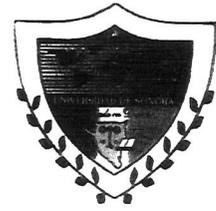




**UNIVERSIDAD DE SONORA  
UNIDAD REGIONAL CENTRO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES  
COORDINACIÓN DE POSGRADO EN DERECHO**



**SÍNTESIS  
PROYECTO DE REORIENTACIÓN DE LA  
MAESTRÍA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO A  
MAESTRÍA EN DERECHO**

**Responsable:  
Dr. Jorge Pesqueira Leal**

**Hermosillo, Sonora. Diciembre de 2004.**

---

## ÍNDICE

CONTENIDO		Pag.
I.	Introducción.	3
II.	Plan de Estudios de la Maestría en Derecho	6
2.1.	Objetivos.	6
2.2.	Perfil de egreso	7
2.3.	Características Generales del Plan de Estudios	7
2.4.	Estructura y Organización Curricular	8
	Mapa Curricular	10
	Cuadro No. 1. Concentrado de Asignaturas por Eje Curricular	11
	Cuadro No. 2 Relación de asignaturas créditos normales, máximos y mínimos por ciclo escolar	13
III.	Líneas de Investigación.	15
IV.	Programa Tutorial.	17
V.	Programa Propedéutico.	19
VI.	Factibilidad Institucional.	19

## INTRODUCCIÓN.

Desde 1990 a la fecha, el Posgrado en Derecho de la División de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora ha desarrollado cuatro opciones educativas: la Especialidad en Derecho Internacional Privado, de la cual egresó únicamente una generación, ya que fue elevada a maestría con la misma denominación. Los otros programas ofertados son la Especialidad en Derecho Penal y Criminología, así como la Especialidad en Derecho y Psicología de la Familia; los que, al igual que la Maestría en Derecho Internacional Privado, iniciaron en año de 1993 y continúan vigentes en la actualidad. Durante el 2004, fue aprobada la Especialidad en Administración de Justicia para iniciar sus actividades en fechas próximas.

A lo largo de este período, los programas de posgrado han significado valiosas experiencias en la formación de recursos humanos en el área del Derecho y de otras profesiones afines, otorgando categoría de especialistas o masters, a muchas personas que ocupan puestos importantes en la Procuración y la Administración de Justicia o que ejercen libremente su profesión. Para retroalimentar el proceso y mejorar las opciones curriculares, se consideró conveniente valorar sus resultados atendiendo a su impacto en el ámbito local y regional; así como en relación con los avances del conocimiento y del surgimiento y/o acentuación de diversos problemas sociales vinculados con el ámbito jurídico y ciencias afines.

A la vez, fue necesario adecuar los rasgos y funcionamientos de estos programas al Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNISON, a los compromisos signados por la Institución y la Secretaría de Educación Pública con respecto al Desarrollo de los Cuerpos Académico 1999-2006 (PROMEP) de la División de Ciencias Sociales en el área de derecho y, a los lineamientos que en materia de política pública fueron planteados en el Plan Nacional de Educación 2001-2006, en lo referente al Programa Nacional de Fortalecimiento a los Posgrados, y dentro de este, al Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado.

Es por lo anterior que, desde septiembre de 1997 a 1999, los programas fueron objeto de dos estrategias de evaluación. La primera consistió en la evaluación externa que realizó el Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CCSA-CIEES) en septiembre de 1997; la segunda fue la evaluación interna desarrollada por el propio Posgrado de Derecho de abril de 1998 a marzo de 1999.

Durante el 2003, el proyecto fue revisado y renovado con la finalidad de actualizar la información sobre los análisis del plan de estudios así como atender las recomendaciones de los dictámenes correspondientes a la Comisión Académica del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Desarrollo Académico y de la Dirección de Investigación y Posgrado de la institución.

En este contexto, el presente proyecto propone la reestructuración de la Maestría en Derecho Internacional Privado, con base en los resultados de estos procesos evaluativos, los avances obtenidos, los obstáculos y problemas enfrentados, pero también, el reconocimiento y redimensionalización de las potencialidades de esta oferta educativa.

Se plantea ahora la **reorientación de la Maestría en Derecho Internacional Privado hacia una Maestría en Derecho** con un tronco común y opciones de acentuación. Estas últimas podrán ser cursadas por el alumno desde el primer semestre, de acuerdo a las especializaciones en el área de derecho vigentes en la institución, o las que posteriormente sean implementadas. Además, en el proyecto se contempla el fortalecimiento de la formación para la docencia e investigación y en los aspectos sustantivos del derecho, contenidos ya existentes en la maestría vigente pero de manera insuficiente. También se conserva los contenidos propios del Derecho Internacional Privado que configuran el área de acentuación con la misma denominación.

De acuerdo con estas modificaciones propuestas, el Posgrado en Derecho pretende responder a los requerimientos y condiciones institucionales siguientes:

1. Atender las diversas demandas educativas de la población de profesionales del derecho de la entidad, no sólo en materia de derecho internacional privado, sino también en torno a otras opciones y áreas en este campo disciplinario-profesional.
2. Ofrecer en el ámbito regional una opción educativa para la formación de personal académico en el ámbito jurídico de otras Instituciones de Educación Superior de la Zona Noroeste del país.
3. Formar recursos humanos en la docencia y en la investigación de los Centros e Institutos de capacitación dependientes de las instituciones y organismos de Procuración y Administración de Justicia con la finalidad de que se conviertan en agentes multiplicadores de los saberes adquiridos así como innovadores a través de la generación y aplicación de los conocimientos en materia jurídica.
4. Establecer un modelo organizacional que posibilite, en un futuro, la incorporación y creación de nuevos programas de maestrías y especializaciones en el ámbito jurídico con materias compartidas o troncos comunes que no impliquen para la institución la creación de nueva infraestructura administrativa.
5. Ofrecer una estructura curricular flexible que permita al estudiante, de acuerdo a su interés y vocación profesional, cursar su programa académico a través de varias opciones curriculares vigentes o de nueva creación en el área de derecho de la institución.
6. Facilitar el tránsito de los estudios de especialidad a maestría de los estudiantes.
7. Materializar y dar cumplimiento a las acciones y metas señaladas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la División de Ciencias Sociales signado por la Institución y la Secretaría de Educación Pública en lo referente a líneas de generación y aplicación del conocimiento, sistema tutorial, formación académica etcétera, correspondientes a los programas de posgrado en el área de derecho.
8. Atender las recomendaciones y lineamientos planteados por el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrados (PIFOP).
9. Atender las recomendaciones emitidas por el CCSA del CIEES, por lo que toca al las diversas dimensiones y elementos curriculares.
10. Aprovechar la capacidad instalada de la institución en cuanto al personal académico existente tanto en la División de Ciencias Sociales como de otras divisiones que cumplen o se encuentran en vías de cubrir los perfiles del Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP, 1996) señalados para esta área disciplinaria.
11. Optimizar los recursos materiales y de infraestructura que posee el Posgrado en Derecho, el Departamento de Derecho y la División de Ciencias Sociales.
12. Posibilitar el desarrollo de investigaciones multidisciplinarias e integración de equipos de investigación pluridisciplinarios.

Entro otros aspectos, sobresalen en la nueva propuesta el establecimiento de un programa propedéutico y de un sistema tutorial:

- a) El propedéutico no posee valor en créditos, ni forma parte del plan de estudios pero su acreditación es condición para el ingreso a la maestría. Al mismo tiempo, cumple el propósito de asegurar y homogeneizar en los candidatos a ingresar, los conocimientos y habilidades de trabajo intelectual que se consideran básicos para poder transitar y cursar satisfactoriamente una maestría. Bajo este objetivo, los contenidos del propedéutico podrán ser modificados por la Comisión Académica del programa de acuerdo a las necesidades detectadas en los aspirantes a nuevo ingreso del programa.
- b) El sistema tutorial no tiene valor en créditos pero el estudiante deberá asistir, obligatoriamente, al menos a 80 horas de asesoría con su tutor durante todo el programa. Se considera una estrategia importante dentro del proceso formativo pues cada estudiante tendrá un tutor que lo acompañará y orientará en torno a la asimilación y construcción del conocimiento. Esto permitirá establecer el seguimiento individual de cada maestrante en su proceso formativo e incorporar actividades remediales para mejorar su desempeño académico. A la vez, las tutorías podrán ser utilizadas como espacios de asesorías para la dirección de los trabajos de tesis, cuando ambas funciones coincidan en el mismo profesor.

Con respecto a los programas de especialización vigentes, Especialidad en Derecho Penal y Criminología así como Especialidad en Derecho y Psicología de la Familia, se pretende continuar y consolidar su operación y desarrollo, aspecto ya contemplado en el PROMEP Divisional, ya que han demostrado su pertinencia social y académica, a la vez que constituyen parte fundamental de la presente propuesta. De manera similar, se pretende iniciar la operación de la Especialidad en Administración de Justicia.

Cabe señalar, que en todo momento, el eje orientador de estas iniciativas es consolidar e incrementar la calidad académica y pertinencia de los estudios ofrecidos; de esta manera, se estará en condiciones de competir a escala nacional en la formación de cuadros humanos especializados, tal como lo demandan los estándares nacionales con respecto a los estudios de posgrado. De igual manera, estos esfuerzos educativos se podrán orientar para que en un futuro previsible se formen recursos humanos con un alto nivel de especialización que puedan desempeñarse en el ámbito internacional.

El presente proyecto representa la síntesis del trabajo colectivo de personal académico, directivo y de apoyo administrativo del Posgrado en Derecho que gracias a sus comentarios, colaboración y empeño fue posible concretizar este documento. De igual manera, el apoyo invaluable brindado por la División de Ciencias Sociales coadyuvó a que los trabajos de evaluación y reestructuración culminaran con el éxito deseado.

De manera particular, el personal que participó en el rediseño del plan de estudios es el siguiente:

Coordinador General del Proyecto	Dr. Jorge Pesqueira Leal
Comisión Académica	Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid
	C. Doctor Mario Octavio Vásquez Padilla
	Mtro. Gabriel Elías Urquides
Equipo de rediseño	Dr- Jorge Pesqueira Leal Asesor académico y rediseño del eje de formación sustantiva y elaboración del curso de Axiología Jurídica
	M.A. Amelia Iruretagoyena Quiroz Asesora académica y rediseño del eje de formación para la investigación
	Mtra. Ana Teresa Reyes Chávez Asesora Curricular y rediseño del eje de formación para la docencia
Colaboraciones	C. Doctor Miguel Arturo Morales Zamorano Rediseño asignaturas del eje de formación para la investigación
	C. Maestro Fermín González Lic. Edith Araoz Robles Lic. Ana Bertha de la Vara Estrada Lic. Hortencia Orozco Estebané Maestros del Depto. de Letras y Lingüística Diseño del curso-taller Introducción al Trabajo Intelectual (Propedéutico)
	Dr. Fernando Avila Murillo M.T.C. Depto. de Matemáticas hasta 1998 Dr. Rogelio Larios Maestro de la Universidad de Hermosillo Diseño del curso de Lógica Jurídica (Propedéutico)
	C. Doctor Arturo Ordaz Álvarez M.T.C. Depto. de Sociología y Admón. Pública Diseño del curso-seminario Contexto Sociopolítico Contemp. (Propedéutico)
	Q. Caridad del Carmen Venegas Vega (DDA) Diseño del curso-taller Informática Jurídica (Prodepeutico)
	M.D.I. Rosela de Jesús Rendón Rendón. Actualización del eje de Derecho Internacional Privado
	Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid (Depto. De Derecho). Diseño del eje de acentuación de Administración de Justicia

## II. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

### Datos generales.

Nombre del Programa: Maestría en Derecho

La Maestría en Derecho se encuentra adscrita a la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora.

El grado que otorga el programa es Maestro en Derecho con opción en:

- Derecho Penal y Criminología,
- Derecho de Familia
- Derecho Internacional Privado
- Administración de Justicia

Los departamentos que ofrecerán servicios docentes al programa serán preferentemente los siguientes: Departamento de Derecho, Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación y Departamento de Sociología y Administración Pública.

### 2.1. OBJETIVOS.

#### \* OBJETIVO GENERAL.

Formar profesionales con un amplio dominio de los sistemas jurídicos contemporáneos, capaces de interpretar, aplicar e innovar las normas jurídicas, así como interpretar los fenómenos estructurales que las condicionan; calificados para la enseñanza del derecho y la investigación, preparados en la utilización de métodos alternativos no adversariales para la solución de controversias y comprometidos con una conducta ética de apoyo al avance de la justicia social.

#### \* OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1) Formar recursos humanos de alto nivel en el ámbito del Derecho para que puedan desempeñarse como profesionistas de calidad y pertinencia académica, científica, humanística y social, capaces de competir a nivel nacional e internacional.
- 2) Formar recursos humanos para el ejercicio de la docencia jurídica en cualquier campo y proceso educativo, pero en particular, en Instituciones de Educación Superior y Centros de Capacitación de las Instituciones y Organismos de Procuración y Administración de Justicia de la Región Noroeste.
- 3) Ofrecer a los profesionistas del Derecho de la Región Noroeste la oportunidad de actualizar conocimientos en materia jurídica especialmente en aspectos sustantivos y procesales con acentuación en materia penal, familiar y derecho internacional privado.
- 4) Fomentar la capacidad crítica, innovadora y creativa de los profesionales del derecho.
- 5) Dar respuesta a la demanda de profesionales en la Región Noroeste, altamente calificados en la práctica del derecho y de profesionistas especializados en las áreas del derecho penal, familiar y del derecho internacional privado.
- 6) Proporcionar al estudiante de Maestría en Derecho una amplia formación en los aspectos sustantivos y procesales del derecho así como los conocimientos básicos de las Ciencias Sociales y de la Ciencia Política para la comprensión de los problemas jurídicos a partir de los nuevos escenarios nacionales e internacionales.
- 7) Formar personal con amplia cultura en derecho para la comprensión de la relación entre los problemas jurídicos con el marco económico, político y social en el contexto del nuevo escenario nacional e internacional.
- 8) Formar personal calificado para participar en el desarrollo innovativo del derecho y del marco jurídico, así como de incorporar y/o adaptar a la práctica profesional los avances del conocimiento.
- 9) Formar personal calificado para emprender investigación sociojurídica que aporte conocimiento a la práctica profesional y al desarrollo de la disciplina jurídica y que apoye el proceso de formación para la enseñanza del Derecho.

## **2.2. PERFIL DE EGRESO.**

El egresado de la Maestría en Derecho deberá caracterizarse por:

1. La realización de un trabajo profesional creativo e innovador incorporando al área de su ejercicio profesional los avances del conocimiento jurídico pertinente y desarrollar iniciativas que incidan en el mejoramiento de la práctica del Derecho y la Legislación así como en la solución de problemas sociales para los cuales fue formado.
2. Tener un amplio dominio del conocimiento científico, técnico y humanista del Derecho.
3. Estar habilitado para la aplicación de métodos y técnicas no adversariales en la solución de conflictos con repercusiones legales.
4. Contar con una profunda actitud disciplinada y de superación profesional, abierto a la crítica y dispuesto a practicar los hábitos que exige la producción intelectual.
5. Poseer habilidades para la comunicación oral y escrita y para la realización de trabajos en equipos disciplinarios y multidisciplinarios.
6. Desarrollar actividades académicas e intelectuales enfocadas a la enseñanza del Derecho, particularmente, habilitado para el ejercicio de la docencia universitaria.
7. Poseer sentido de responsabilidad social, ética profesional y capacidad crítica propositiva.
8. Mostrar disposición para la elaboración de propuestas innovativas en la solución de problemas sociales relacionados con el campo de acción del Derecho.
9. Disponer de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos en ciencias sociales necesarios para la realización de análisis, estudios e investigaciones sobre problemas jurídicos y sociales.

## **2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

El plan de estudios de la Maestría en Derecho ofrecerá el grado de Maestro en Derecho con especialidad en :

- Penal y Criminología.
- Derecho de Familia.
- Derecho Internacional Privado.
- Administración de Justicia

Tiene una duración normal de cuatro semestres escolares y se encuentra estructurado por 20 asignaturas obligatorias. De las 20 asignaturas, 12 corresponden a un cuerpo base de conocimientos o tronco común, en tanto que las 8 restantes<sup>1</sup> refieren a la especificidad de cada opción de acentuación. Lo anterior es representado en el mapa curricular de la página 10. La explicación del mapa se encuentra en la página 9.

Según la opción seleccionada, se deben cubrir los créditos siguientes (ver cuadro no 4):

- Maestría en Derecho con opción a Derecho Internacional Privado: 100 créditos.
- Maestría en Derecho con opción en Derecho Penal y Criminología: 106 créditos.
- Maestría en Derecho con opción en Derecho Familiar: 108 créditos.
- Maestría en Derecho con opción en Administración de Justicia: 102 créditos.

De acuerdo a la capacidad instalada del Posgrado en Derecho, la maestría tendrá inscripciones de primer ingreso anuales y podrán conformarse dos grupos de 20 estudiantes cada uno, por cada generación. De existir un excedente de demanda, se podrá abrir un grupo adicional de primer ingreso siempre y cuando se logre conformar un grupo con más de 10 personas.

Sin formar parte del plan de estudios pero como estrategia homogenizadora y de selección se encuentra un propedéutico de 150 horas que deberá cursarse y acreditarse para ingresar al programa.

---

<sup>1</sup> Para el caso del eje de acentuación sobre Administración de Justicia contiene 9 asignaturas.

## 2.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR.

El plan de estudios se encuentra organizado a través de dos tipos de formación (ver mapa curricular). Por un lado, la formación extensiva conformada por una esfera de conocimientos de naturaleza académica (docencia e investigación) y sustantiva en el área del derecho. Estos constituyen el bloque de conocimientos de tronco común que serán cursados por todos los estudiantes que ingresen al programa. Lo conforman tres ejes curriculares que incluyen asignaturas comunes para promover la formación en investigación, en la docencia y en aspectos sustantivos del derecho: eje de formación para la docencia; eje de formación para la investigación; eje de formación sustantiva. En total son 60 créditos los que tienen que ser cursados a través del tronco común.

Por otro lado, la formación especializante integrada por una categoría de contenidos de naturaleza profesionalizante, destinados a promover la profundización del conocimiento del estudiante sobre alguna área del derecho en particular. Estos conforman la esfera de conocimientos que los estudiantes tendrán la opción de seleccionar y cursar desde el primer semestre de acuerdo a su interés, vocación y trayectoria profesional. Esta constituido por cuatro ejes de acentuación, los cuales están conformados por las asignaturas principales ofrecidas, respectivamente, por los programas de docencia de las especialidades vigentes del Posgrado en Derecho así como por las asignaturas propias del Derecho Internacional Privado que permanecieron como resultado de la reorientación del programa. De la elección realizada por el estudiante sobre uno de estos ejes de acentuación, se establece el tipo de formación que determinará el perfil formativo específico y, en consecuencia, el grado al cual se podrá optar.

En el futuro, se podrán incorporar otros ejes de acentuación estructurados por asignaturas de nuevas áreas de conocimiento del derecho que tengan la misma orientación profesionalizante, o bien, por materias de nuevos programas de especialidad que se consideran relevantes social, académica y profesionalmente. En este sentido, la creación, adición e implementación de nuevos ejes de acentuación deberán ser propuestos por la Comisión Académica del Posgrado en Derecho, previo dictamen técnico por parte de la Secretaría General Académica y de la Dirección de Servicios Escolares de la Institución, para ser analizados y aprobados en definitiva por H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro de la institución.

De acuerdo a la selección realizada, los créditos que tienen que cursarse por cada formación especializante son los siguientes:

Opción en Derecho Internacional Privado: 40 créditos.

Opción en Derecho Penal y Criminología: 46 créditos.

Opción en Derecho Familiar: 48 créditos.

Opción en Administración de Justicia: 42 créditos.

En síntesis, son siete los ejes curriculares que conforman el plan de estudios de la maestría, de los cuales el estudiante tendrá que cursar cuatro. Los tres primeros corresponden a la formación extensiva y sustantiva que todos los estudiantes cursarán, mientras que el cuarto eje es especializante y selectivo que se cursarán en los programas de docencia de las especialidades vigentes ofrecidas por la Coordinación de Posgrado en Derecho.

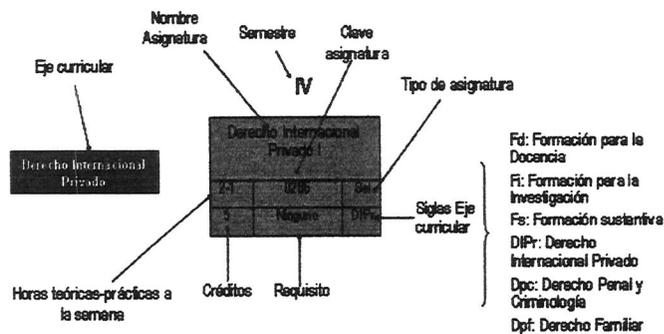
Conforme a esta estructura, en cada semestre el estudiante con trayectoria escolar normal cursará una carga académica máxima de tres asignaturas de los ejes que corresponden a la formación extensiva y sustantiva así como dos o tres asignaturas correspondientes a la formación especializante elegida de acuerdo a la programación escolar semestral respectiva de las Especialidades o las correspondientes a Derecho Internacional Privado.(ver cuadro no. 5).

En el mismo cuadro se puede encontrar la carga mínima y máxima de créditos a cursarse por cada ciclo escolar.

Esta forma de organización curricular permite atender, entre otros, los siguientes aspectos:

- Proporcionar tempranamente experiencias educativas al estudiante que le den identidad en su formación especializante al cursar desde un inicio el eje de acentuación elegido, y de esta manera, pueda construir paso a paso el marco técnico-conceptual necesario para incorporarlo en el desarrollo de las habilidades implicadas en las actividades académicas de los ejes de formación para la docencia y de formación para la investigación.
- Atender la formación de habilidades para el ejercicio en la docencia, en particular, o para la realización de cualquier actividad que involucre un acto educativo, en general, a través del eje de formación para la docencia.
- Introducir al trabajo sistemático y analítico requerido tanto para el inicio de actividades de investigación como para el desarrollo de aplicaciones innovadoras en el ejercicio profesional, mediante el eje de formación para la investigación.
- Proporcionar actividades de aprendizaje a través de los ejes de formación para la docencia y para la investigación que permitan al estudiante la integración de los conocimientos adquiridos en su trayectoria escolar.
- Articular los dos tipos de formación identificados en los planes de estudios de posgrados en derecho del país. Por un lado una formación extensiva, general y académica y por otro lado una formación especializante que consolida en los estudiantes sus habilidades profesionales en un área particular del derecho.

#### Explicación de los elementos del mapa curricular



# Plan de Estudios Maestría en Derecho 2004

	I	II	III	IV																																																	
<b>Formación para la Docencia</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Didáctica</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0297</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Fd</td><td></td></tr> </table>	Didáctica				2-1	0297	Obl		5	Ninguno	Fd		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Planeación Didáctica</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0297</td><td>Fd</td><td></td></tr> </table>	Planeación Didáctica				2-1	Nueva	Obl		5	0297	Fd		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Metodología de la Enseñanza</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Plan. Did.</td><td>Fd</td><td></td></tr> </table>	Metodología de la Enseñanza				2-1	Nueva	Obl		5	Plan. Did.	Fd		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Evaluación Educativa</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Met. Ens.</td><td>Fd</td><td></td></tr> </table>	Evaluación Educativa				2-1	Nueva	Obl		5	Met. Ens.	Fd		<b>Tronco Común</b>
Didáctica																																																					
2-1	0297	Obl																																																			
5	Ninguno	Fd																																																			
Planeación Didáctica																																																					
2-1	Nueva	Obl																																																			
5	0297	Fd																																																			
Metodología de la Enseñanza																																																					
2-1	Nueva	Obl																																																			
5	Plan. Did.	Fd																																																			
Evaluación Educativa																																																					
2-1	Nueva	Obl																																																			
5	Met. Ens.	Fd																																																			
<b>Formación para la Investigación</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales I</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0295</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Fi</td><td></td></tr> </table>	Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales I				2-1	0295	Obl		5	Ninguno	Fi		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales II</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0303</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0295</td><td>Fi</td><td></td></tr> </table>	Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales II				2-1	0303	Obl		5	0295	Fi		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Elaboración de Tesis I</th></tr> <tr><td>2-0</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0303</td><td>Fi</td><td></td></tr> </table>	Elaboración de Tesis I				2-0	Nueva	Obl		5	0303	Fi		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Elaboración de Tesis II</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Elab. Tesis I</td><td>Fi</td><td></td></tr> </table>	Elaboración de Tesis II				2-1	Nueva	Obl		5	Elab. Tesis I	Fi		
Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales I																																																					
2-1	0295	Obl																																																			
5	Ninguno	Fi																																																			
Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales II																																																					
2-1	0303	Obl																																																			
5	0295	Fi																																																			
Elaboración de Tesis I																																																					
2-0	Nueva	Obl																																																			
5	0303	Fi																																																			
Elaboración de Tesis II																																																					
2-1	Nueva	Obl																																																			
5	Elab. Tesis I	Fi																																																			
<b>Formación Sustantiva</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Filosofía del Derecho</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0288</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Fs</td><td></td></tr> </table>	Filosofía del Derecho				2-1	0288	Obl		5	Ninguno	Fs		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Sociología Jurídica</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Fs</td><td></td></tr> </table>	Sociología Jurídica				2-1	Nueva	Obl		5	Ninguno	Fs		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Sistemas Jurídicos Contemporáneos</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Fs</td><td></td></tr> </table>	Sistemas Jurídicos Contemporáneos				2-1	Nueva	Obl		5	Ninguno	Fs		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Métodos Alternativos para la Solución de Controversias</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>Nueva</td><td>Obl</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Fs</td><td></td></tr> </table>	Métodos Alternativos para la Solución de Controversias				2-1	Nueva	Obl		5	Ninguno	Fs		
Filosofía del Derecho																																																					
2-1	0288	Obl																																																			
5	Ninguno	Fs																																																			
Sociología Jurídica																																																					
2-1	Nueva	Obl																																																			
5	Ninguno	Fs																																																			
Sistemas Jurídicos Contemporáneos																																																					
2-1	Nueva	Obl																																																			
5	Ninguno	Fs																																																			
Métodos Alternativos para la Solución de Controversias																																																					
2-1	Nueva	Obl																																																			
5	Ninguno	Fs																																																			

<b>Derecho Internacional Privado</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho Internacional Privado I</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0286</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Derecho Internacional Privado I				2-1	0286	Sel		5	Ninguno	Dipr		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho Internacional Privado II</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0292</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0286</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Derecho Internacional Privado II				2-1	0292	Sel		5	0286	Dipr		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho Internacional Privado III</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0299</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0292</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Derecho Internacional Privado III				2-1	0299	Sel		5	0292	Dipr		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho Internacional Privado IV</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0306</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0299</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Derecho Internacional Privado IV				2-1	0306	Sel		5	0299	Dipr		<b>Ejes de Acentuación Especializante</b>
	Derecho Internacional Privado I																																																				
2-1	0286	Sel																																																			
5	Ninguno	Dipr																																																			
Derecho Internacional Privado II																																																					
2-1	0292	Sel																																																			
5	0286	Dipr																																																			
Derecho Internacional Privado III																																																					
2-1	0299	Sel																																																			
5	0292	Dipr																																																			
Derecho Internacional Privado IV																																																					
2-1	0306	Sel																																																			
5	0299	Dipr																																																			
<table border="1"> <tr><th colspan="4">Sistema Jurídico Anglosajón I</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0287</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Sistema Jurídico Anglosajón I				2-1	0287	Sel		5	Ninguno	Dipr		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Sistema Jurídico Anglosajón II</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0293</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0287</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Sistema Jurídico Anglosajón II				2-1	0293	Sel		5	0287	Dipr		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Sistema Jurídico Anglosajón III</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0300</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0293</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Sistema Jurídico Anglosajón III				2-1	0300	Sel		5	0293	Dipr		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Sistema Jurídico Anglosajón IV</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>0307</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>0300</td><td>Dipr</td><td></td></tr> </table>	Sistema Jurídico Anglosajón IV				2-1	0307	Sel		5	0300	Dipr			
Sistema Jurídico Anglosajón I																																																					
2-1	0287	Sel																																																			
5	Ninguno	Dipr																																																			
Sistema Jurídico Anglosajón II																																																					
2-1	0293	Sel																																																			
5	0287	Dipr																																																			
Sistema Jurídico Anglosajón III																																																					
2-1	0300	Sel																																																			
5	0293	Dipr																																																			
Sistema Jurídico Anglosajón IV																																																					
2-1	0307	Sel																																																			
5	0300	Dipr																																																			
<b>Derecho Penal y Criminología</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Teoría General del Delito I</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0311</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Teoría General del Delito I				3-0	0311	Sel		6	Ninguno	Dpc		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Teoría General del Delito II</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0318</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>0311</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Teoría General del Delito II				3-0	0318	Sel		6	0311	Dpc		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Criminología</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0313</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Criminología				3-0	0313	Sel		6	Ninguno	Dpc		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Delitos Especiales Federales</th></tr> <tr><td>2-0</td><td>0320</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Ninguno</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Delitos Especiales Federales				2-0	0320	Sel		4	Ninguno	Dpc		
	Teoría General del Delito I																																																				
3-0	0311	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpc																																																			
Teoría General del Delito II																																																					
3-0	0318	Sel																																																			
6	0311	Dpc																																																			
Criminología																																																					
3-0	0313	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpc																																																			
Delitos Especiales Federales																																																					
2-0	0320	Sel																																																			
4	Ninguno	Dpc																																																			
<b>Derecho Familiar</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho Procesal Penal I</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0312</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Derecho Procesal Penal I				3-0	0312	Sel		6	Ninguno	Dpc		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho Procesal Penal II</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>319</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>0312</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Derecho Procesal Penal II				3-0	319	Sel		6	0312	Dpc		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho Penal Parte Especial</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0314</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Derecho Penal Parte Especial				3-0	0314	Sel		6	Ninguno	Dpc		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Penología</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0323</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>0312, 0313</td><td>Dpc</td><td></td></tr> </table>	Penología				3-0	0323	Sel		6	0312, 0313	Dpc		
	Derecho Procesal Penal I																																																				
3-0	0312	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpc																																																			
Derecho Procesal Penal II																																																					
3-0	319	Sel																																																			
6	0312	Dpc																																																			
Derecho Penal Parte Especial																																																					
3-0	0314	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpc																																																			
Penología																																																					
3-0	0323	Sel																																																			
6	0312, 0313	Dpc																																																			
<b>Administración de Justicia</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho de Familia I</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0326</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Derecho de Familia I				3-0	0326	Sel		6	Ninguno	Dpf		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Derecho de Familia II</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0333</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>0326, 0327</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Derecho de Familia II				3-0	0333	Sel		6	0326, 0327	Dpf		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Psicología Evolutiva del Ser Humano y la Familia</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0330</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Psicología Evolutiva del Ser Humano y la Familia				3-0	0330	Sel		6	Ninguno	Dpf		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Teoría de la Comunicación Humana</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0331</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>0330, 0336</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Teoría de la Comunicación Humana				3-0	0331	Sel		6	0330, 0336	Dpf		
	Derecho de Familia I																																																				
3-0	0326	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpf																																																			
Derecho de Familia II																																																					
3-0	0333	Sel																																																			
6	0326, 0327	Dpf																																																			
Psicología Evolutiva del Ser Humano y la Familia																																																					
3-0	0330	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpf																																																			
Teoría de la Comunicación Humana																																																					
3-0	0331	Sel																																																			
6	0330, 0336	Dpf																																																			
<b>Administración de Justicia</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Régimen Patrimonial del Matrimonio y del Concubinato</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0327</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Régimen Patrimonial del Matrimonio y del Concubinato				3-0	0327	Sel		6	Ninguno	Dpf		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Procedimientos Judiciales en Cuestiones Familiares</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0334</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>0326, 0327</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Procedimientos Judiciales en Cuestiones Familiares				3-0	0334	Sel		6	0326, 0327	Dpf		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Pensamiento Sistemático</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0336</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Ninguno</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Pensamiento Sistemático				3-0	0336	Sel		6	Ninguno	Dpf		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Psicología de las Relaciones y los Conflictos Familiares</th></tr> <tr><td>3-0</td><td>0337</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>0330, 0336</td><td>Dpf</td><td></td></tr> </table>	Psicología de las Relaciones y los Conflictos Familiares				3-0	0337	Sel		6	0330, 0336	Dpf		
	Régimen Patrimonial del Matrimonio y del Concubinato																																																				
3-0	0327	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpf																																																			
Procedimientos Judiciales en Cuestiones Familiares																																																					
3-0	0334	Sel																																																			
6	0326, 0327	Dpf																																																			
Pensamiento Sistemático																																																					
3-0	0336	Sel																																																			
6	Ninguno	Dpf																																																			
Psicología de las Relaciones y los Conflictos Familiares																																																					
3-0	0337	Sel																																																			
6	0330, 0336	Dpf																																																			
<b>Administración de Justicia</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Garantías Constitucionales y Amparo</th></tr> <tr><td>2-0</td><td>1148</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Ninguno</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Garantías Constitucionales y Amparo				2-0	1148	Sel		4	Ninguno	Adj		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Instituciones Procesales I</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>1152</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Instituciones Procesales I				2-1	1152	Sel		5	Ninguno	Adj		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Instituciones Procesales II</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>1156</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>1152</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Instituciones Procesales II				2-1	1156	Sel		5	1152	Adj		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Cooperación Procesal Interestatal e Internacional</th></tr> <tr><td>1-2</td><td>1155</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Ninguno</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Cooperación Procesal Interestatal e Internacional				1-2	1155	Sel		4	Ninguno	Adj		
	Garantías Constitucionales y Amparo																																																				
2-0	1148	Sel																																																			
4	Ninguno	Adj																																																			
Instituciones Procesales I																																																					
2-1	1152	Sel																																																			
5	Ninguno	Adj																																																			
Instituciones Procesales II																																																					
2-1	1156	Sel																																																			
5	1152	Adj																																																			
Cooperación Procesal Interestatal e Internacional																																																					
1-2	1155	Sel																																																			
4	Ninguno	Adj																																																			
<b>Administración de Justicia</b>	<table border="1"> <tr><th colspan="4">Teoría de la Prueba</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>1151</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Teoría de la Prueba				2-1	1151	Sel		5	Ninguno	Adj		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Tendencias Procesales Contemporáneas I</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>1153</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ninguno</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Tendencias Procesales Contemporáneas I				2-1	1153	Sel		5	Ninguno	Adj		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Tendencias Procesales Contemporáneas II</th></tr> <tr><td>2-1</td><td>1157</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>1153</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Tendencias Procesales Contemporáneas II				2-1	1157	Sel		5	1153	Adj		<table border="1"> <tr><th colspan="4">Control de la Admón. de Tribunales</th></tr> <tr><td>1-2</td><td>1160</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>1154</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Control de la Admón. de Tribunales				1-2	1160	Sel		4	1154	Adj		
	Teoría de la Prueba																																																				
2-1	1151	Sel																																																			
5	Ninguno	Adj																																																			
Tendencias Procesales Contemporáneas I																																																					
2-1	1153	Sel																																																			
5	Ninguno	Adj																																																			
Tendencias Procesales Contemporáneas II																																																					
2-1	1157	Sel																																																			
5	1153	Adj																																																			
Control de la Admón. de Tribunales																																																					
1-2	1160	Sel																																																			
4	1154	Adj																																																			
			<table border="1"> <tr><th colspan="4">Administración de Tribunales</th></tr> <tr><td>1-2</td><td>1154</td><td>Sel</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Ninguno</td><td>Adj</td><td></td></tr> </table>	Administración de Tribunales				1-2	1154	Sel		4	Ninguno	Adj																																							
Administración de Tribunales																																																					
1-2	1154	Sel																																																			
4	Ninguno	Adj																																																			

Programa Tutorial: Dos horas cada dos semanas al semestre (20 horas semestrales/80 horas global)

**Cuadro No. 1**  
**Concentrado de Asignaturas por Eje Curricular**

Eje	Nombre Asignatura y Modalidad	H/S/M		Cred.
		Teo.	Prac.	
Formación para la Docencia	Didáctica (Curso)	2	1	5
	Planeación Didáctica (Taller)	2	1	5
	Metodología de la Enseñanza (Taller)	2	1	5
	Evaluación educativa (Taller)	2	1	5
<b>Subtotal</b>	<b>4 Asignaturas</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
Formación para la Investigación	Metodología de las Ciencias. Jurídicas y Sociales. I (Curso)	2	1	5
	Metodología de las Ciencias. Jurídicas y Sociales, II (Curso)	2	1	5
	Elaboración de Tesis I (Taller)	2	1	5
	Elaboración de Tesis II (Taller)	2	1	5
<b>Subtotal</b>	<b>4 Asignaturas</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
Formación Sustantiva	Filosofía del Derecho (Curso)	2	1	5
	Sociología Jurídica (Curso)	2	1	5
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos (Curso)	2	1	5
	Métodos Alternos para la Solución de Controversias (Curso)	2	1	5
<b>Subtotal</b>	<b>4 Asignaturas</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
Acentuación en Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado I (Curso)	2	1	5
	Sistema Jurídico Anglosajón I (Curso)	2	1	5
	Derecho Internacional Privado II (Curso)	2	1	5
	Sistema Jurídico Anglosajón II (Curso)	2	1	5
	Derecho Internacional Privado III (Curso)	2	1	5
	Sistema Jurídico Anglosajón III (Curso)	2	1	5
	Derecho Internacional Privado IV (Curso)	2	1	5
	Sistema Jurídico Anglosajón IV (Curso)	2	1	5
<b>Subtotal</b>	<b>8 Asignaturas</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>40</b>
Acentuación en Derecho Penal y Criminología	Teoría General del Delito I (Curso)	3	0	6
	Derecho Procesal Penal I (Curso)	3	0	6
	Teoría General del Delito II (Curso)	3	0	6
	Derecho Procesal Penal II (Curso)	3	0	6
	Criminología (Curso)	3	0	6
	Derecho Penal Parte Especial (Curso)	3	0	6
	Delitos Especiales Federales (Curso)	2	0	4
	Penología (Curso)	3	0	6
<b>Subtotal</b>	<b>8 Asignaturas</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>46</b>
Acentuación Derecho Familiar	Derecho de Familia I (Curso)	3	0	6
	Régimen Patrimonial Matrimonio y del Concubinato (Curso)	3	0	6
	Derecho de Familia II (Curso)	3	0	6
	Procedimientos Judiciales en Cuestiones Familiares (Curso)	3	0	6
	Psicología Evolutiva del Ser Humano y la Familia (Curso)	3	0	6
	Pensamiento Sistémico (Curso)	3	0	6
	Teoría de la Comunicación Humana (Curso)	3	0	6
	Psicología de las Relaciones y los Conflictos Familiares (Curso)	3	0	6
<b>Subtotal</b>	<b>8 Asignaturas</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>48</b>
Acentuación	Garantías Constitucionales y Amparo	2	0	4

Eje	Nombre Asignatura y Modalidad	H/S/M		Cred.
		Teo.	Prac.	
Administración de Justicia	Teoría de la Prueba	2	1	5
	Instituciones Procesales I	2	1	5
	Tendencias Procesales Contemporáneas I	2	1	5
	Instituciones Procesales II	2	1	5
	Tendencias Procesales Contemporáneas II	2	1	5
	Administración de Tribunales	1	2	4
	Cooperación Procesal Interestatal e Internacional	2	1	5
	Control de la admón. De Tribunales	1	2	4
<b>Subtotal</b>	<b>9 asignaturas</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>42</b>
<b>Total</b>	Maestría en Derecho con opción en Derecho Internacional Privado			<b>100</b>
	Maestría en Derecho con opción en Derecho Penal y Criminología			<b>106</b>
	Maestría en Derecho con opción en Derecho Familiar			<b>108</b>
	Maestría en Derecho con opción en Administración de Justicia			<b>102</b>

**Cuadro No. 2**  
**Relación de Asignaturas, créditos normales, máximos y mínimos por ciclo escolar**

Sem	Formación	Clave	Nombre Asignatura	Tipo	H/S/M		Cred.	Requisitos	Créditos por ciclo <sup>2</sup>	
					Teo.	Prac.			Normal y Máximo	Mínimo
I	Tronco Común	0297	Didáctica	Obl	2	1	5	Ninguno		
		0295	Metodología de Ciencias Jurídicas y Sociales I	Obl	2	1	5	Ninguno		
		0288	Filosofía del Derecho	Obl	2	1	5	Ninguno		
	Derecho Int. Privado	0286	Derecho Internacional Privado I	Sel	2	1	5	Ninguno	25	5
		0287	Sistema Jurídico Anglosajón I	Sel	2	1	5	Ninguno		
	Derecho Penal y Criminología	0311	Teoría General del Delito I	Sel.	3	0	6	Ninguno	27	5
		0312	Derecho Procesal Penal I	Sel	3	0	6	Ninguno		
	Derecho Familiar	0326	Derecho de Familia I	Sel	3	0	6	Ninguno	27	5
		0327	Régimen Patrimonial del Matrimonio y del Concubinato	Sel.	3	0	6	Ninguno		
Administración de Justicia	1148	Garantías Constitucionales y Amparo	Sel	2	0	4	Ninguno	24	4	
	1151	Teoría de la Prueba	Sel	2	1	5	Ninguno			
II	Tronco Común	n.a.	Planeación Didáctica	Obl	2	1	5	0297		
		0303	Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales II	Obl	2	1	5	0295		
		n.a.	Sociología Jurídica	Obl	2	1	5	0288		
	Derecho Int. Privado	0292	Derecho Internacional Privado II	Sel	2	1	5	0286	25	5
		0293	Sistema Jurídico Anglosajón II	Sel	2	1	5	0287		
	Derecho Penal y Criminología	0318	Teoría General del Delito II	Sel	3	0	6	0311	27	5
		0319	Derecho Procesal Penal II	Sel	3	0	6	0312		
	Derecho Familiar	0333	Derecho de Familia II	Sel	3	0	6	0326, 0327	27	5
		0334	Procedimientos Judiciales en Cuestiones Familiares	Sel	3	0	6	0326, 0327		
Administración de Justicia	1152	Instituciones Procesales I	Sel	2	1	5	Ninguno	25	5	
	1153	Tendencias Procesales Contemporáneas I	Sel	2	1	5	Ninguno			
III	Tronco Común	n.a.	Metodología de la Enseñanza	Obl	2	1	5	Planeación Didáctica		
		n.a.	Elaboración de Tesis I	Obl	2	1	5	0303		
		n.a.	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Obl	2	1	5	Sociol. Jurídica		
	Derecho Int. Privado	0299	Derecho Internacional Privado III	Sel	2	1	5	0292	25	5
		0300	Sistema Jurídico Anglosajón III	Sel	2	1	5	0293		
	Derecho Penal y Criminología	0313	Criminología	Sel	3	0	6	Ninguno	27	5
		0314	Derecho Penal Parte Especial	Sel	3	0	6	Ninguno		
	Derecho Familiar	0330	Psicología Evolutiva del Ser Humano y la Familia	Sel	3	0	6	Ninguno	27	5
		0336	Pensamiento Sistemático	Sel	3	0	6	Ninguno		
Administración de Justicia	1156	Instituciones Procesales II	Sel	2	1	5	1152	29	4	
	1157	Tendencias Procesales Contemporáneas II	Sel	2	1	5	1153			
	1154	Administración de Tribunales	Sel	1	2	4	Ninguno			
IV	Tronco Común	n.a.	Evaluación educativa	Obl	2	1	5	Metod. Enseñanza		
		n.a.	Elaboración de Tesis II	Obl	2	1	5	Elab Tesis I		

<sup>2</sup> Se señalan los créditos máximo, normal y mínimo por ciclo escolar que pueden ser cursados en cada eje de acentuación. En estos totales se incluyeron los créditos del tronco común en cada eje. La carga mínima de cada semestre significa que el estudiante en algún momento de su trayectoria escolar puede cursar sólo los créditos señalados, siempre y cuando, en semestres anteriores o posteriores acumule los créditos requeridos para que en un plazo máximo de tres años cubra el total de créditos obligatorios del programa.

Sem	Formación	Clave	Nombre Asignatura	Tipo	H/S/M		Cred.	Requisitos	Créditos por ciclo <sup>2</sup>	
					Teo.	Prac.			Normal y Máximo	Mínimo
		n.a.	Métodos Alternativos para la Solución de Controversias	Obl	2	1	5	Ninguno		
	Derecho Int. Privado	0306	Derecho Internacional Privado IV	Sel	2	1	5	0299	25	5
		0307	Sistema Jurídico Anglosajón IV	Sel	2	1	5	0300		
	Derecho Penal y Criminología	0320	Delitos Especiales Federales	Sel	2	0	4	Ninguno	25	4
		0323	Penología	Sel	3	0	6	0312, 0313		
	Derecho Familiar	0331	Teo. de la Comunicación Humana	Sel	3	0	6	0330, 0336	27	5
		0337	Psicología de las Relaciones y los Conflictos Familiares	Sel	3	0	6	0330, 0336		
	Administración de Justicia	1155	Cooperación Procesal Interestatal e Internacional	Sel	1	2	4	Ninguno	23	4
		1160	Control de la Administración de Tribunales	Sel	1	2	4	1154		

### **III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

La investigación jurídica en las instituciones educativas de nivel superior de nuestro país, particularmente en el Estado de Sonora, presenta enormes retos. Sus condiciones de rezago tienen que ver con distintas y variadas causas, no sólo con la insuficiencia de recursos para el cumplimiento de esta importante función educativa. Entre las diversas dimensiones del problema, más cercanas a las instituciones de educación superior en las que, como en el caso de la Universidad de Sonora, debiera cumplirse con la realización de esta fundamental tarea intelectual, podemos encontrar que la enseñanza de la misma es insuficiente y esto sucede porque pocos de nuestros profesores saben como hacer investigación jurídica, y a quienes les corresponde impartir esta materia en el nivel de pregrado y posgrado, en gran parte de los casos la enseñanza se realiza de acuerdo al modelo tradicional de transmitir una cátedra más. Así que éste es uno de los principales desafíos a los cuales se enfrenta en su operación un programa académico universitario, particularmente si es de nivel de posgrado.

Se asumen las líneas de investigación como orientaciones genéricas de orden común bajo las cuales se pueden incorporar proyectos particulares de los profesores y estudiantes de la Maestría en Derecho. Las líneas de investigación tienden a facilitar el proceso de estudio y discusión de problemas que, por pertenecer a una misma área del conocimiento, aceptan la programación de lecturas y seminarios en forma común, lo cual permite la optimización de recursos y el enriquecimiento de las perspectivas de análisis de los investigadores y de los estudiantes en proceso de formación.

Las líneas de investigación propuestas se describen a continuación.

#### **3.1. Seguridad Pública.**

La ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que ésta es la función a cargo del estado que tiene como finalidad salvaguardar la integridad de derechos de las personas así como preservar las libertades, orden y paz públicas.

Cabe señalar que la legislación secundaria que regula la adición al artículo 21 constitucional en materia de seguridad pública establece que las autoridades competentes alcanzan los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor.

El concepto de seguridad pública antes mencionado, se desarrolla y regula a partir de 1994.

Los objetivos, estrategias y planes de acción diseñados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública no han logrado abatir el fenómeno criminal, que en algunos rubros ha continuado en ascenso, ni se ha cumplido, en consecuencia, con las finalidades propuestas en los ámbitos de prevención, procuración, administración de justicia y ejecución de penas. De ahí la necesidad de investigar en cada uno de dichos ámbitos cuáles son los factores que han obstruido las metas trazadas.

La presente línea de investigación pretende aportar conocimientos para que el Estado realice eficientemente su función en materia de seguridad pública, bajo los ejes temáticos siguientes:

- Prevención Integral de la Criminalidad.
- Procuración de Justicia.
- Administración de Justicia.
- Readaptación Social.
- Menores Infractores.

### **3.2. Entorno socioeconómico y derecho internacional privado.**

La investigación a desarrollar de acuerdo a esta línea pretende dar respuesta a la solución de problemas de la comunidad estatal, regional y nacional en materia de tráfico jurídico internacional. Se trata en principio de impulsar una investigación aplicada que ofrezca respuestas jurídicas prontas y efectivas en el cada vez más complejo y acelerado proceso de globalización de las economías. Se inicia desde luego, por lo más cercano y propio, como son las relaciones del Estado de Sonora con los estados vecinos del país del norte.

Es propósito también impulsar y desarrollar la investigación básica necesaria que dé cuenta de la producción de conocimientos y del perfeccionamiento de metodologías para atender fenómenos jurídicos de mayor trascendencia.

Tanto la perspectiva de investigación aplicada como básica busca adentrarse en el desarrollo y análisis de instituciones jurídicas de los derechos estadounidense y canadiense en su relación con instituciones del derecho mexicano, teniendo como elementos ordenadores:

- La homologación de actos y contratos mercantiles para México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.
- El estudio comparado en los diferentes derechos nacionales acerca del reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.
- El análisis y estudio de los efectos jurídicos de los tratados de libre comercio en la legislación comercial mexicana.
- La creación de nuevas instituciones jurídicas en México que permitan una mejor coordinación de nuestro sistema jurídico en su apertura a la globalización e interdependencia.
- La construcción de propuestas concretas en el uso extensivo de la legislación, jurisprudencia y doctrina, con especial referencia al derecho comparado.
- La producción del conocimiento técnico, enfocado principalmente a la creación y validación de categorías conceptuales para el tratamiento de hechos específicos, así como la construcción y validación de instrumentos de diagnóstico, evaluación y retroalimentación de las relaciones jurídicas internacionales.

### **3.3. Métodos alternativos de resoluciones de conflictos.**

Esta línea de investigación busca promover el estudio de caminos alternativos para resolver disputas y controversias que tradicionalmente han sido atendidas mediante procedimientos judiciales.

La visión interdisciplinaria, tanto en el estudio como en el abordaje de los conflictos interpersonales que se producen en la esfera familiar, organizacional, política, social y de intercambio entre las naciones, ha producido en los últimos años interesantes aportaciones teórico-metodológicas que han apoyado el ejercicio de nuevas prácticas por parte de los abogados, en particular de los que se desempeñan en las áreas de Administración de Justicia en la atención de disputas, principalmente en las de orden familiar.

El ejercicio de técnicas para facilitar la negociación implica no sólo el conocimiento de las opciones que la ley ofrece para resolver diferencias o disputas, sino también es indispensable el conocimiento de los aspectos socioculturales y psicosociales que propician la postura adversarial de los abogados y de las partes involucradas en un conflicto, por lo que es importante que estas nuevas tendencias de orden mundial sean reflexionadas, adaptadas y recreadas conforme a modelos propios apegados a la realidad sociocultural mexicana. Este proceso de aplicación y generación de conocimientos no se circunscribe a la construcción de modelos en abstracto sino al estudio de los conflictos que se dan en el ámbito familiar, comunitario, organizacional, político y en materia de relaciones comerciales ya que sólo a partir del conocimiento del contexto donde éstos se producen es posible desentrañar su naturaleza e implicaciones para plantear, aplicar y retroalimentar un modelo que provoque innovaciones en la administración de justicia.

### **3.4. Interacción, Familia y Sociedad.**

La presente línea de investigación pretende fomentar el conocimiento de los conflictos que se regulan en el derecho de familia, mismos que se requiere sean estudiados con una perspectiva sistémica que comprende los procesos de interacción que en ésta ocurren así como el impacto al que el sistema familiar se ve sometido de acuerdo a los cambios surgidos en el contexto sociocultural.

La aplicación del derecho de familia impacta con gran relevancia las relaciones humanas entre sus miembros, aspecto que parece ser desconocido por gran parte de los responsables de las áreas de Administración y Procuración de Justicia que arriban a decisiones que lejos de atemperar el conflicto lo agravan.

Varios países de América Latina e inclusive ciertos estados de la República Mexicana, entre los que no se incluye el Estado de Sonora, han creado un código de familia desgajado de su antigua matriz, el código civil, aspecto que ha mejorado la administración de justicia en esta materia.

La brevedad de la exposición de algunos de los problemas que subyacen en el derecho de familia no es impedimento para constatar la importancia que esta línea de investigación representa para nutrir la formación de los estudiantes de la maestría y de las especialidades, iniciando la reflexión y un proceso de investigación sistemática que los lleve a generar nuevos conocimientos sobre este objeto de estudio, así como propuestas legislativas en esta materia.

### **3.5. Enseñanza jurídica.**

La profesión de abogacía es de las más antiguas en el país. Fue una de las primeras en ser considerada como estudios superiores formales con la finalidad de formar y certificar títulos que acreditaban a una persona para el ejercicio de esta profesión. No obstante su larga historia educativa en comparación con otras profesiones y disciplinas, en la docencia jurídica hoy en día prevalecen programas académicos y prácticas de enseñanza tradicionales, muchos de los cuales constituyen factores causales o convergentes de los problemas que enfrentan estos estudios.

Actualmente existe poco conocimiento sobre la enseñanza del derecho y menos aún se pueden encontrar aportaciones fundamentadas en investigaciones educativas que generen innovaciones en la docencia.

Es por lo anterior, que la presente línea pretende la realización de estudios e investigaciones que aporten conocimientos sobre la enseñanza y didácticas específicas del derecho, en particular, proyectos que tiendan a producir innovaciones que repercutan en cambios en la docencia y en la práctica docente con la finalidad de elevar el nivel académico de los estudiantes de derecho.

## **IV. PROGRAMA TUTORIAL.**

La Maestría en Derecho, pretende ofrecer el máximo de posibilidades de calidad académica que garantice la formación de un profesional comprometido con la solución de la problemática jurídica que aqueja a la sociedad mexicana.

Dentro del plan de estudios, el eje de investigación es fundamental para favorecer la formación suficiente que permita al egresado la generación de conocimientos de acuerdo con su ámbito de desempeño profesional; particular importancia tiene esta preparación para quienes laboran en instituciones de educación superior.

Alcanzar este objetivo es posible si se le proporcionan al estudiante no sólo los elementos teórico conceptuales y el espacio para su reflexión, sino también las condiciones que favorezcan el desarrollo del proyecto de investigación facilitando una infraestructura apropiada.

Dentro de estas condiciones para el aprendizaje se contempla el programa tutorial, que se concibe como un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en el estudiante, que servirá como instrumento para supervisar y nutrir el aspecto cognoscitivo y afectivo del aprendizaje, permitiendo un proceso permanente de descubrimiento, revalorización y revisión de lo adquirido, estimulando la crítica, el análisis y la creatividad. Centralmente el programa pretende apoyar la conjugación de los procesos y operaciones que conforman el quehacer científico.

#### **Objetivos.**

- \* Proporcionar una atención personalizada.
- \* Apoyar gradual y constantemente el proceso de formación.
- \* Apoyar la definición del problema de investigación, el seguimiento y evaluación de tareas que involucran la realización del proyecto y comunicación formal de los resultados.

#### **Lineamientos generales.**

1. Establecimiento de la tutoría individual y grupal. La tutoría individual persigue satisfacer las dudas surgidas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y apoyar a los alumnos en la selección y seguimiento de los temas de investigación para el trabajo de tesis a partir del primer semestre del Posgrado. Otros propósitos de la tutoría son estimular el cumplimiento de tareas propias al proceso de investigación que se traduzcan en avances de su trabajo de tesis, proponer bibliografía actualizada, discutir y enriquecer ideas, aclarar dudas y comunicar los resultados de productos revisados por el tutor. La tutoría grupal busca favorecer la interacción de los estudiantes entre sí y con el tutor mediante la organización de seminarios de apoyo académico que nutran y amplíen la visión de los temas de tesis; además, se organizarán disertaciones públicas para que los estudiantes presenten información actualizada sobre el tema en estudio y con ello ejercitar el desarrollo de habilidades de expresión oral y corporal. También se tiene como propósito favorecer la elaboración de artículos para su publicación y la presentación de ponencias.
2. Los alumnos del posgrado tendrán conocimiento oportuno de las líneas de investigación que promueve la Maestría en Derecho, el perfil académico de los tutores y su adscripción a la academia correspondiente.
3. El límite de estudiantes adscritos a cada tutor no será mayor de 5, asignándose de acuerdo al problema de investigación relacionado con la línea de investigación correspondiente.
4. Los tutores serán de preferencia profesores de tiempo completo. En caso de no completarse el número suficiente de tutores, de acuerdo al número máximo de estudiantes por tutor, la coordinación del programa, con el apoyo de la Dirección de la División de Ciencias Sociales, asignará profesores comisionados para integrarse al programa tutorial.
5. Se llevará a cabo una entrevista inicial para que el tutor y el alumno se relacionen y establezcan compromisos mutuos. El tutor dará a conocer al estudiante las responsabilidades generales que le corresponden dentro del programa de asesoría.
6. Se fijará en forma escrita el número de sesiones regulares presenciales y las normas de operación.
7. El estudiante deberá cumplir con una asistencia de al menos 20 horas semestrales, a las tutorías de acuerdo al calendario del programa tutorial.
8. Se practicará semestralmente una evaluación de la tutoría con el objeto de fortalecer el proceso.

#### **De los requisitos para los tutores.**

1. Los maestros tutores formarán parte de la planta de maestros del Posgrado en Derecho o bien, asignados en calidad de comisionados por la División de Ciencias Sociales.
2. Poseer como grado mínimo el que ofrece el programa.
3. Poseer experiencia en la generación y/o aplicación del conocimiento en el área de ciencias sociales.

## **V. PROGRAMA PROPEDÉUTICO.**

Uno de los problemas detectados, a raíz de la evaluación del plan de estudios de la maestría, fue la insuficiencia de habilidades académicas de los estudiantes para el trabajo intelectual. Habilidades como la lectura, redacción, organización y distribución del tiempo para el estudio, la utilización de estrategias de aprendizaje que involucren procesos de análisis, síntesis, comprensión, clasificación, ordenación, aplicación o extrapolación son algunos de los componentes intelectuales que no poseen de manera suficiente los alumnos que ingresan a este posgrado.

En virtud de lo anterior el programa propedéutico fue elaborado con la finalidad de establecer un mínimo de conocimientos y habilidades indispensables para el buen desempeño académico de los estudiantes a través de su proceso formativo en la maestría.

El programa consta de cinco cursos, con una duración de 30 horas cada uno, que el alumno deberá acreditar en su totalidad, con una calificación mínima aprobatoria de 80 en una escala de 100, como una de las condiciones para el ingreso a la maestría.

Este programa se encuentra estructurado por los siguientes eventos académicos:

- Introducción al Trabajo Intelectual.
- Informática Jurídica.
- Socio-político Contemporáneo.
- Lógica Jurídica.
- Axiología Jurídica.

## **VI. FACTIBILIDAD INSTITUCIONAL.**

Este apartado describe las condiciones de infraestructura física, humana y capacidad financiera con las que cuenta el Posgrado en Derecho para valorar la factibilidad de la propuesta curricular. A través de esta información, se puede observar que la Universidad de Sonora a través de la División de Ciencias Sociales, posee la capacidad instalada requerida para desarrollar la Maestría en Derecho. De hecho, el planteamiento curricular permite aprovechar el potencial existente en la institución sin incremento alguno en los recursos financieros que ya se utilizan en el desarrollo de los programas del Posgrado en Derecho. Así mismo, la organización curricular de la maestría establece las condiciones para que, en un escenario a corto plazo, la institución pueda incrementar y diversificar su oferta educativa de posgrados en el área de las ciencias jurídicas con un mínimo de inversión de capital humano y financiero.

Actualmente, el Posgrado en Derecho cuenta con la siguiente capacidad instalada:

### **a) Espacios Físicos.**

El posgrado utiliza los espacios físicos del edificio 9k asignado a la División de Ciencias Sociales para los estudios de posgrado adscritos a la misma. El edificio cuenta con tres pisos. La planta baja posee un área para oficinas administrativas de la coordinación y otra asignada al área de investigación y educación continua del posgrado. En el primer piso se ubican 5 aulas para la realización de las actividades de docencia, tres de las cuales son utilizadas por el Posgrado en Derecho: el tercero esta destinado para los cubículos de personal docente del Posgrado en Derecho y de la Maestría en Innovación Educativa, así como para la Unidad de Mediación Familiar. También se cuenta con una sala de lectura divisional especializada para estudios de posgrado de la División de Ciencias Sociales. Finalmente, el auditorio del edificio 9L es utilizado por el Posgrado para la realización de eventos de educación continua, conferencias y eventos especiales.

**b) Equipo de cómputo y audiovisual.**

- 2 computadoras Lanix Génesis Minitorre Pentium Celeron, 300 mhz, 32 mb en ram, dd. 3.2gb., floppy 3.5".
- 1 computadora Alaska, Pentium 3, 128 en ram, dd. 20 gb., floppy 2.5" y lector de cd.
- 6 ordenadores Lanix Brain Workstation, Pentium 4, 128 mb en ram, dd. 80gb, floppy 2.52, dvd y cdrw.
- 1 Impresora de matriz de punto 15".
- 1 impresora HP laserjet 6L.
- 2 Impresoras HP laserjet 1200.
- 2 Impresora HP Deskjet 720c.
- 1 Impresora HP Deskjet 840c.
- Una máquina de escribir IBM 6783.
- Dos proyectores de acetatos.
- Una videocasetera.
- Una televisión.
- Un proyector de transparencias.

**c) Material bibliohemerográfico.**

Actualmente se dispone de 1128 títulos entre libros, revistas y fotocopias de artículos, muchos de ellos donados y el resto adquiridos. Se tiene una suscripción anual al InterAm<sub>sm</sub>Database editado por el National Law Center for Inter-American Free Trade que se puede consultar a través de Internet. No se dispone de suscripción a revistas especializadas, ni de bases de datos de información en CD-ROM.

**d) Personal docente actual y requerido del Posgrado en Derecho.**

El profesorado que colabora en los programas vigentes del Posgrado en Derecho y que participará en el desarrollo de la Maestría en Derecho, son los siguientes:

<b>NOMBRE</b>	<b>MÁXIMOS ESTUDIOS REALIZADOS</b>
Jorge Pesqueira Leal. MMT adscrito a la División de Ciencias Sociales	Doctorado en Derecho Univ. Complutense de Madrid
Miguel Angel Soto Lamadrid. MTC Depto. de Derecho. Fco. Manuel Córdova Celaya. UNISON	Doctorado en Derecho. Univ. Buenos Aires Arizona State University
Rosario Pérez Román. MHS UNISON	Doctorado en Ciencias Sociales El Colegio de Michoacán
María Inés Aragón Salcido. MHS UNISON	Doctor en Derecho. UNAM
Mario Vázquez Padilla. MHS UNISON	Candidato a Doctor en Derecho Univ. Complutense de Madrid
María Teresa González Saavedra. MTC Depto. Derecho UNISON	C. Doctor en Derecho. Univ. de la Sorbona
Rogelio Ortiz Acosta. MHS UNISON	Doctorado Psicoterapia Gestáltica. UdeG.
Jorge Alberto Silva Silva. MMT PROF INV.	Maestría en Ciencias y Técnicas de Investigación. UNAM
Rosela Rendón Rendón. MMT UNISON	Mtría Der. Intl. Privado UNISON
Amelia Iruretagoyena Quiroz. MTC Depto. de Trabajo Social UNISON	Maestría en Administración. UNISON
Romualdo Montaña Bermúdez. MTC UNISON	Maestría en Sociología y Candidato a Doctor en Antropología Social. UIA
Luz María Durán Moreno. MHS UNISON	M.C. Esp. en Estudios Regionales. COLSON
Ety Haydeé Estévez Néninger. MTC Depto. PSICOM, UNISON	Maestría en Educación. ITESM
Hilda Benites Carreón. MTC UNISON	Mría. en Políticas de Seguridad Pública. Universidad Autónoma de Campeche

**e) Financiamiento.**

El Posgrado en Derecho desde su fundación a la fecha, ha desarrollado estrategias de autofinanciamiento para el desarrollo de sus programas. En su mayoría, los recursos financieros con los que opera la Coordinación para el mantenimiento de la infraestructura, pago de servicios y una parte de la nómina del personal académico, provienen de actividades de educación continua y de las cuotas aportadas por los estudiantes.

**f) Ingreso, promoción y permanencia del personal académico que colaborará en la implementación de la Maestría.**

El ingreso, promoción y permanencia del personal de carrera y de asignatura que colabore en el desarrollo del Proyecto de Maestría en Derecho, se realizará conforme a lo establecido en la Ley Orgánica No. 4, al Estatuto General y al Estatuto de Personal Académico de la Institución. Conforme a esta normatividad, la coordinación turnará a la División sus requerimientos docentes, quien en forma conjunta con los jefes de departamento correspondientes realizarán los mecanismos y procedimientos que para tal efecto posee la institución.